



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 26 de Agosto del 2014

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 15-2014, celebrada el 26 de Agosto del 2014, como punto de agenda el Informe verbal del Gerente y Técnicos de la Gerencia de Infraestructura.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Julio César Ubillus Mogollón, Gerente Regional de Infraestructura y sus técnicos han informado al pleno del Consejo Regional sobre la situación física y financiera de la obra Rehabilitación y Ampliación del Pequeño Sistema Eléctrico Rural del distrito de Matapalo, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 058-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR** al Gerente Regional de infraestructura que en el más breve plazo alcance los informes técnicos pormenorizados sobre las observaciones encontradas en la obra Rehabilitación y Ampliación del Pequeño Sistema Eléctrico Rural del distrito de Matapalo, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Sr. Marco A. Sayán Gianella  
Consejero Delegado